

LOTA, 9 de Junio, 2017  
DECRETO N°913

Vistos:

a) DFL N° 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Prevención Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en los Decretos Leyes N° 307 y 603 ambos de 1974.

b) Declaración Jurada Simple del funcionario, **MARCOS PAREDES QUILODRAN RUT** con fecha 16 de mayo del 2017

c) Certificado de Matrimonio del funcionario Marcos Paredes Quilodrán, RUT y su cónyuge **OLGA DEL CARMEN SAEZ SAEZ RUT**

d) Solicitud Disminución de Cargas, Aseguradora Consorcio, de fecha 5 de mayo del 2017, beneficiario, Sr. Marcos Paredes Quilodrán, RUT Causante, cónyuge, Sra. Olga Sáez Sáez, RUT

e) Certificado SIAGF, de fecha 08 de junio del 2017, del Funcionario, Marcos Paredes Quilodrán, en Estado con "Reconocimiento Extinguido" con fecha 31 de mayo 2017, correspondiente a su cónyuge, Sra. Olga Sáez Sáez, RUT

f) Decreto Alcaldicio N°4467 de fecha 29 de diciembre del 2016, que nombra a Marcos Paredes Quilodrán, RUT, en calidad a Contrata, Auxiliar, Grado 18° E.M.R. A partir del 01 de enero del año 2017, no excediendo el 30 de junio del año 2017.

g) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

h) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Reconócese al funcionario, Sr **MARCOS PAREDES QUILODRAN RUT**, Contrata, Auxiliar, Grado 18° E.M.R. como carga familiar a:

2. **OLGA DEL CARMEN SAEZ SAEZ RUT**, cónyuge, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Junio del año 2017 al 31 de diciembre 2099.

3. Comuníquese a la Dirección Administración y Finanzas para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.**



**JOSE M. ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº CONTROL



**JUAN ULLOA SALAZAR**  
JEFE DE PERSONAL  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JFPB/JAUS/SRP  
Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- Archivo.